BASES DE OFERTA
"Promo Michelob Ultra 710ml $1.000"

En Santiago de Chile, a 1 de octubre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 , y por doña **Andrea Alarcón Yañez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los "**Productos**", realizará una oferta de precios, en adelante también la "**Oferta**", para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 710ml.
- **Marca(s):** Michelob Ultra.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región de Atacama; Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; todas las provincias de la Región Metropolitana de Santiago; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- **Precio Oferta:** $1.000. - (mil pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los "**Local(es) Adherido(s)**", a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato de Lata 710ml, a un precio total de $1.000.- (mil pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los

que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO
Mecánica

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Michelob Ultra, en su formato Lata 710ml, que tendrá un precio de $1.000.- (mil pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO
Locales Adheridos

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de las Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región de Atacama; Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; todas las provincias de la Región Metropolitana de Santiago; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO
Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 1 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Fernanda González Ribeiro Pimenta Andrea Alarcón Yañez

p.p. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"Promo Michelob Ultra 710ml $1.000"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. PARTICIPA FORMATO LATA 710ML DE LA MARCA MICHELOB ULTRA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS PROVINCIAS DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA; ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO; SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; CACHAPOAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL

CARRERA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; Y MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:

EE164D289-4C08-4E49-A4EA-939A790C0082

Firmado por	Firma electrónica
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-03:00 Miércoles, 07 Octubre, 2026 10:13:38 Identificador único de firma: **DE8E2307-8418-4C9B-968B-F5C5656F1724**
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-03:00 Martes, 06 Octubre, 2026 09:36:01 Identificador único de firma: **295EAB29-C593-4ADE-996E-65A0A8617B4C**